MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 616 /

TEMUCO, 08 MAR. 2021

VISTOS :

1. El Decreto Nº 297 del 02 de febrero de 2016 que aprueba el Contrato de Concesión de Estacionamientos de tiempo limitado entre la Municipalidad y la Empresa Estacionar S.A., por la Concesión Municipal de Estacionamientos de Tiempo Limitado en las vías publicas y otros espacios de la Comuna por escritura pública de fecha 27 de enero de 2016.

2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

3. El punto N° 16 Causales y Montos de la Multas, letra a) de las Bases Administrativas.

4. El Informe del I.T.O sobre la aplicación de la multa.

5. El Decreto 2818 del 09 de octubre del 2020 donde se llego a un acuerdo extrajudicial y se fijo monto del aporte de la Empresa a la Municipalidad hasta el termino del contrato.

6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa Estacionar S.A. no dio cumplimiento al contrato, no depositando la participación mensual de noviembre y solo parcial de diciembre a la Municipalidad,

2. El Informe del Inspector Técnico del contrato de fecha 14/01/2021 que determina el incumplimiento a las Bases.

3. Que según acuerdo extrajudicial aprobado según decreto mencionado en el Vistos 5, la Empresa se comprometio a cancelar la suma de $ 19.679.000.- hasta el termino del contrato.

4. Que durante el mes de noviembre y mitad de diciembre la comuna de Temuco estuvo en cuarentena por lo cual no se pudo realizar la explotación de los estacionamientos concesionados,

DECRETO:

1. Aplicase una multa de $ **7.472.509**.- a la Empresa Estacionar S.A. por no cumplimiento de lo establecido en las Bases del Contrato de Concesión conforme a los siguientes puntos:

ATRASO NOVIEMBRE	valor ingreso	valor multa diaria 1%	reajuste IPC MES	reajuste 1,5%	dias de atraso	valor multa diaria	total multa
DESDE NOVIEMBRE A DICIEMBRE	$ 19.679.000	$ 196.790	0	0	21	$ 196.790	$ 4.132.590
DESDE DICIEMBRE A ENERO	$ 19.679.000	$ 196.790	0,3	1,015	14	$ 200.332	$ 2.804.648
							$ 6.937.241
ATRASO DICIEMBRE							
DESDE DICIEMBRE A ENERO LA EMPRESA INGRESO $ 6.297.280 EL 13 DE ENERO CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE PARCIAL	valor ingreso	valor multa diaria 1%	reajuste IPC	reajuste 1,5%	dias de atraso	valor multa diaria	total multa
	$ 13.381.720	$ 133.817	0	0	4	$ 133.817	**$ 535.268**
				TOTAL ATRASOS			**$ 7.472.509**

2195607

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Conforme al Artículo 16, último párrafo de las Bases Administrativas Especiales, la multa aplicada debe ser pagada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su notificación.

3. Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas emitir una Orden de Ingreso Municipal por el pago de la multa.

4. Notifíquese por el Secretario Municipal personalmente o por carta certificada.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WIR/JHV
c.c.: * Direc. de Control
* Direc. de Adm. y Finanzas
* Direc. de Tránsito
* Estacionar S.A.
* Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME DE MULTA "CONCESION DE ESTACIONAMIENTOS DE TIEMPO LIMITADO"

Con fecha 14 de enero del 2021, se aplica multa a la Empresa Estacionar por no cumplimiento de las Bases Administrativas en su punto 16 "causales y montos de las multas" al no pagar la concesión de los meses de noviembre y dieciembre 2020, no obstante desde el 2 de noviembre y hasta el 18 de ciciembre la ciudad de Temuco estuvo en cuarentena , por lo cual se aplicara la siguiente multa:

Antecedentes de multa:

Las Bases Administrativas establecen que las Multas son de 1 % del monto a pagar por cada día de atraso reajustado por I.P.C. mas 1,5 % por mes quedando en:

Tomando en consideración lo siguiente:

ATRASO NOVIEMBRE	valor ingreso	valor multa diaria 1%	reajuste IPC MES	reajuste 1,5%	dias de atraso	valor multa diaria	total multa
DESDE NOVIEMBRE A DICIEMBRE	$ 19.679.000	$ 196.790	0	0	21	$ 196790	$ 4.132.590
DESDE DICIEMBRE A ENERO	$ 19.679.000	$ 196.790	0,3	1,015	14	$ 200.332	$ 2.804.648
ATRASO DICIEMBRE							**$ 6.937.241**
DESDE DICIEMBRE A ENERO LA EMPRESA INGRESO $ 6.297.280 EL 13 DE ENERO CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE PARCIAL	valor ingreso	valor multa diaria 1%	reajuste IPC	reajuste 1,5%	dias de atraso	valor multa diaria	total multa
	$ 13.381.720	$ 133.817	0	0	4	$ 133.817	**$ 535.268**
	TOTAL ATRASOS						**$ 7.472.509**

JAIME HOLAS VELIZ
ITO